

CCOO Andalucía en el marco de la campaña “**Ponle cara a la Enfermedad. Tu salud no está en Nómina**” advierte que los productos químicos son un riesgo para tu salud. Se estima que cada año mueren en España 4.000 trabajadores y trabajadoras, al menos 33.000 enferman y más de 18.000 sufren accidentes a causa de la exposición a sustancias químicas peligrosas en su trabajo.

QUE ES EL RIESGO QUÍMICO

Riesgo químico es aquel susceptible de ser producido por una exposición no controlada a agentes químicos. Entenderemos por agente químico cualquier sustancia que pueda afectarnos directa o indirectamente (aunque no estemos efectuando nosotros mismos las tareas). Una sustancia química puede afectarnos a través de tres vías de entrada: inhalatoria (respiración esta es, con muchísima diferencia, la principal), ingestión (por la boca), dérmica (a través de la piel).

¿QUÉ TRABAJOS TIENEN RIESGO QUÍMICO?

Generalmente cualquier tarea que implique manipulación de sustancias químicas (no hace falta que la estemos desarrollando personalmente): actividades docentes y de investigación en laboratorios, tareas de soldadura (humos), operaciones de desengrase, operaciones de fundición, operaciones básicas (destilaciones, rectificaciones, extracciones), limpiezas con productos químicos, aplicación de plaguicidas, etc. . .

Cada producto o sustancia puede ser capaz de provocar uno o más efectos en el organismo. No

obstante y de forma ilustrativa, podemos clasificar los que producen daños a la salud en los que son:

- | | |
|--------------------|---------------------------------|
| - Tóxicos. | - Cancerígenos. |
| - Muy Tóxicos. | - Mutágenos. |
| - Nocivos. | - Tóxicos para la reproducción. |
| - Sensibilizantes. | - Disruptores endocrinos |
| - Irritantes. | |

¿QUÉ SON LOS DISRUPTORES ENDOCRINOS

El término disruptor endocrino define un conjunto diverso y heterogéneo de compuestos químicos exógenos, capaces de alterar la síntesis, liberación, transporte, metabolismo, enlace, acción o eliminación de las hormonas naturales en el organismo.

Los disruptores endocrinos son sustancias químicas, presentes en numerosos productos de nuestra vida cotidiana y laboral (desde juguetes a aparatos eléctricos), capaces de alterar el equilibrio hormonal y la regulación del desarrollo embrionario y, por tanto, pueden provocar efectos adversos sobre la salud de un organismo o de sus descendientes.

El informe Disruptores endocrinos. Nuevas respuestas para nuevos retos, de ISTAS, ha recopilado estudios que indican que en España se supera el nivel mínimo a partir del cual estas sustancias podrían alterar el sistema endocrino. En cuanto al ámbito laboral existe exposición en un gran número de sectores y se estima que centenares de miles de trabajadores, pertenecientes a **102 ocupaciones diferentes**, están expuestos a estas

sustancias tóxicas.

PROPUESTAS DE CCOO

Los resultados de las investigaciones científicas muestran que los disruptores endocrinos (EDC) tienen unas características toxicológicas particulares y que los métodos de evaluación y gestión del riesgo químico en uso no son válidos para proteger la salud y el medio ambiente frente a estas sustancias.

Por ello es necesario utilizar un nuevo paradigma, aplicar el principio de precaución, y adoptar medidas urgentes para:

- Eliminar o reducir en la medida de lo posible la exposición a EDC.
- Evitar la exposición de niños y mujeres en edad reproductiva, embarazadas y lactantes.
- Establecer nuevos métodos de identificación y evaluación que incluyan todas las sustancias capaces de interferir con el sistema hormonal.

No existe una base científica suficiente para determinar un valor límite por debajo del cual no causen efectos adversos.

EL EMPRESARIO ESTÁ OBLIGADO A:

Tener por escrito la política y las disposiciones relativas a la seguridad en la utilización de los productos químicos que se usen en la empresa.

Velar para que los productos químicos utilizados sean etiquetados y/o marcados de acuerdo con lo dispuesto en la normativa.

Los productos químicos peligrosos estarán acompañados de las fichas de datos de seguridad pertinentes.

Deberán mantener un registro de los productos químicos peligrosos utilizados en el lugar de trabajo, con referencias a las fichas de datos de seguridad apropiadas.

La evaluación de los riesgos tendrá en cuenta la utilización de los productos químicos en el trabajo, para cuyo efecto se utilizará la información facilitada por el proveedor de dichos productos.

Se adoptaran las medidas apropiadas para proteger a las personas trabajadoras de los riesgos identificados en la evaluación de riesgos realizada.

Se formularan las disposiciones adecuadas para hacer frente a los incidentes y accidentes que se produzcan en relación con productos químicos (vertidos, explosión, incendio etc.).

Se deberá impartir periódicamente información y formación adecuada a la utilización de dichos productos, tanto en su manipulación como en las medidas de protección.

VIGILANCIA DE LA SALUD

El RD 374/2001 en su Artículo 6 dice: cuando la evaluación de riesgos ponga manifiesto la existencia de un riesgo para la salud de sus trabajadores, el empresario debe llevar a cabo una vigilancia de la salud de dichos trabajadores. **Esta vigilancia de la salud es un requisito obligatorio para trabajar con un agente químico peligroso** cuando así esté establecido.

ACUDE A TU DELEGADO O DELEGADA DE PREVENCIÓN E INFORMATÉ

CCOO Andalucía
C/Trajano 1 - 6ª planta
41002 Sevilla

CCOO Almería
C/Javier Sanz, 14
04004 Almería

CCOO Cádiz
Avda. Andalucía nº 6, 2ª planta
11008 Cádiz

CCOO Córdoba
Avda. Gran Capitán, nº 12
14001 Córdoba


CCOO Granada
C/Periodista Francisco Javier Cobos, nº 2
18014 Granada

CCOO Huelva
C/Martín alonso Pinzón, nº 7
21003 Huelva

CCOO Jaén
C/Castilla, nº 8
23007 Jaén

CCOO Málaga
Avda. Muelle de Heredia, nº 26
29001 Málaga

CCOO Sevilla
C/Trajano, 1, 4ª planta
41002 Sevilla



Con la financiación de:
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

CCOO

PONLE CARA A LA ENFERMEDAD **12** meses, enfermedades laborales


ENFERMEDADES POR AGENTES QUÍMICOS

CCOO advierte que el 40% de las enfermedades laborales se deben a la exposición a productos químicos, perjudicando gravemente tu salud.

RECONOCER para PREVENIR

Tu salud no está en nómina

Infórmate, denuncia y comparte tu historia en: 902 55 57 57
www.tusaludnoestaennomina.com - #misaludno



Riesgo Químico

CCOO
andalucia.ccoo.es

CON LA FINANCIACIÓN DE:
IT- 0176/2013

FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES